



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0649-CU-2018 Piura, 04 de diciembre de 2018

VISTO

Los expedientes Nros° 0220-5101-18-2 del 17 de octubre de 2018 y 0249-5101-18-3 del 04 de diciembre de 2018, remitidos por el **Dr. Jaime Romero Zapata**, Jefe de la Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, Oficio N° 1347-2018-OR-OCP-UNP, de fecha 15 de octubre de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa respecto a las plazas docentes vacantes de la UNP, generadas por cese de personal, indicando lo siguiente:

1. Con Oficio N° 636-2018-EF/50.06 del 18/09/2018 la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas emitió el informe favorable conforme al Art. 8.3 de la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, el cual permite realizar el proceso de ascenso y nombramiento de docentes universitarios para veinte (20) plazas vacantes.
2. Las veinte (20) plazas de diferentes categorías, se encuentran registradas en el aplicativo informático de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (AIRHSP – MEF) y cuentan con cobertura en el presupuesto institucional 2018, según el informe N° 1121-2018-UNP-J-OCP y Oficio N° 1300-2018-OPPTO/OCP-UNP (del 01/10/2018), en los que se informó sobre la disponibilidad de recursos en la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales para el año 2018.

En ese sentido, alcanza el anexo 01 que contiene las 20 plazas docentes vacantes contenidas en el informe favorable de la DGPP del MEF, para que se autorice el inicio del proceso de ascenso, y se autorice la convocatoria a concurso público para nombramiento para el año 2018. Igualmente indica que es importante considerar la fecha de vigencia de las plazas, cuyo plazo máximo conforme a Ley N° 30693 es de dos años hasta el 31 de diciembre del 2018. Por lo que la Oficina Central de Planificación en conjunto, deslinda toda responsabilidad en el caso de pérdida de plazas, dado que varias plazas tienen una antigüedad de más de un año, siendo las Facultades responsables de realizar los procesos;

Que, mediante Oficio N° 2610-RECTORADO-2018/UNP de fecha 22 de octubre del 2018, el Titular del Pliego de la UNP, solicita a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, informe respecto a la autorización del inicio del proceso de ascenso y la convocatoria a concurso público para nombramiento del año 2018;

Que, la Vicerrectora Académica con Oficio N° 1436-2018-VR.ACAD-UNP del 31 de octubre de 2018, opina se declare procedente la autorización del Concurso Público para Ascenso y Nombramiento;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica con Informe N° 1054-2018-OCAJ-UNP de fecha 03 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta los dispositivos legales antes citados, informa que sí es posible llevar a cabo el concurso público de ascenso y nombramiento a fin de cubrir las plazas vacantes de conformidad al cuadro anexo que se adjunta y según lo informado por el Jefe la Oficina Central de Planificación mediante Oficio N°1347-2018-OR-OCP-UNP; siendo que para el referido concurso se debe cumplir con los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley Universitaria-Ley N° 30220, el Estatuto de la UNP, así como lo previsto en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Piura, conforme lo hemos señalado en líneas anteriores. Recomienda declarar procedente la autorización para la convocatoria a Concurso Público de ascenso y nombramiento a fin de cubrir las plazas vacantes de acuerdo al cuadro anexo al Oficio N°1347-2018-OR-OCP-UNP informado por el Jefe de la Oficina Central de Planificación, para lo cual se debe cumplir con los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley Universitaria-Ley N° 30220, el Estatuto de la UNP, así como lo previsto en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Piura y se eleve lo actuado al Consejo Universitario a fin de que se proceda a emitir Resolución que corresponda;

Que, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 (D.S. N° 006-2017-JUS), señala en el considerando 1.1. del Art. IV del Título Preliminar: “Principio de Legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas”;

Que, atendiendo a ello, se debe precisar que el Artículo 83° de la Ley Universitaria (Ley N° 30220), concordante con el Artículo 250° del Estatuto UNP, establecen: “La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante...”;

Que, en ese mismo orden de ideas, el estatuto UNP, en su Artículo 254°, dispone: “La admisión a la carrera docente en la Universidad Nacional de Piura se hace por concurso publico de méritos y se realiza en la categoría de profesor auxiliar...”;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0649-CU-2018 Piura, 04 de diciembre de 2018

Que, se debe precisar que el Art. 7° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Piura, establece que: “La admisión a la carrera docente, en calidad de profesor ordinario o contratado, se realiza por concurso público de méritos y comprobación de aptitud docente de acuerdo a Ley, al Estatuto, Reglamento General de la UNP, y al presente Reglamento”;

Que, el Art. 10° del citado Reglamento, estipula que: “El señor Rector someterá a aprobación en el seno del Consejo Universitario el Concurso de Provisión de Plazas Docentes...”;

Que, el Art.12° de la norma legal que nos ocupa, prevé que: “La Convocatoria del Concurso la realizará la Universidad Nacional de Piura a requerimiento de la Facultad, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNP, de acuerdo al cuadro racionalizado de las necesidades docentes propuestas por los Departamentos Académicos compatibilizados con el presupuesto. La convocatoria estará sujeta a la existencia de plazas presupuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, a través del Oficio N° 1485-2018-OCP-UNP del 04 de diciembre de 2018 el Jefe de la Oficina Central de Planificación comunica que mediante Oficio N° 1347-2018-OR-OCP-UNP (15.10.2018) informó que con Oficio N° 636-2018-EF/50.06 (18.09.2018) la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas emitió el informe favorable conforme al Art. 8.3 de la Ley N° 30693 – Ley del Presupuesto del Sector Público de 2018, el cual permite a la Universidad Nacional de Piura realizar el Proceso de Ascenso y Nombramiento de Plazas Docentes Universitarias de acuerdo al Anexo N° 1, las cuales hasta el momento no se ha dado inicio a dicho proceso;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 36 de fecha 04 de diciembre de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Convocatoria e implementación del Concurso para Ascenso y Concurso Público para Nombramiento Docente - año 2018, en las veinte (20) plazas vacantes de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, cuyo cuadro se anexa, conforme a lo indicado en el Oficio N° 1347-2018-OCP-UNP; debiéndose cumplir con los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley Universitaria-Ley N° 30220, Estatuto y Reglamento de Concurso para la Provisión de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Piura, según sea el caso.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las plazas que queden vacantes por el ascenso de docentes, deben ser convocadas a Concurso Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Cuadro de plazas

c.c: RECTOR, VR.ACAD,VRI,DGA,OCP(2),OCARH (3),OCAJ,FACULTADES(14),OCII,CIT,OCEP,OCI,ARCHIVO (02).

30 copias / Beyl




DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR




Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

ANEXO N° 1

PAZAS VACANTES DE DOCENTES PARA ASCENSOS Y/O NOMBRAMIENTO

N°	CODIGO_PLAZA	ESTADO	PELLIDO_PATERNO	NOMBRES	RESOL	MOTIVO	FACULTAD	CARGO_ESTRUC	DESC_CARGO_FUNCIONAL
1	000320	ASCENSO	PELLIDO_PATERNO	Fernando Antonio		ascenso	AGRONOMIA	ASDE	PROFESOR ASOCIADO A DEDICACION EXCLUSIVA
2	000528	ASCENSO	Vargas Gonzales	Pascual		ascenso	CIENCIAS	ASDE	PROFESOR ASOCIADO A DEDICACION EXCLUSIVA
3	000413	ASCENSO	Gutierrez Tinoco	Santiago		Fallecimiento	CONTABILIDAD	ASTC	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
4	000486	ASCENSO	Ojeda Maureola	Edgar Johnny		ascenso	CIENCIAS	ASTC	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
5	000678	ASCENSO	Nathals Solis	William		ascenso	ECONOMIA	ASTC	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
6	000858	ASCENSO	Vignolo Boggio	Tullio Guido		Mutuo descenso	INDUSTRIAL	ASTC	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
7	001114	ASCENSO	Tantalean Odar	Joaquin Martin		ascenso	ZOOTECNIA	ASTC	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
8	000415	ASCENSO	Espinoza Perez	José Luis		Fallecimiento	CONTABILIDAD	ASTP	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
9	000512	ASCENSO	Espinoza Risco	Segundo Antonio		jubilacion	CIENCIAS	PPDE	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO
10	000931	ASCENSO	La Madrid Ochoa	Walter Willy		Fallecimiento	CIVIL	PPTC	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO
11	001011	ASCENSO	Ramos Ramos	Luis Enrique		Fallecimiento	MEDICINA	PPTC	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO
12	000800	ASCENSO	Crispin Rodriguez	Fernando Herminio		Renuncia	MINAS	PPTP	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO PARCIAL
13	000739	ASCENSO	Vicuña de Espinoza	Nelly Cecilia	0573-R-2018	Fallecimiento	ARQUITECTURA	ASTC	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
14	000300	ASCENSO	Farias Nunura	Walde Anibal	0946-R-2018	Fallecimiento	AGRONOMIA	PPDE	PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACION EXCLUSIVA
15	000615	NOMBRAMIENTO	Reyes More	Pedro Miguel		Pedro	AGRONOMIA	AXTC	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
16	000623	NOMBRAMIENTO	Rumiche Purizaca	Marco Antonio		ascenso	MINAS	AXTC	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
17	000624	NOMBRAMIENTO	Quiroga Checa	Pascual Bernardo		ascenso	ADMINISTRACION	AXTC	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
18	000891	NOMBRAMIENTO	Valdivia Rodas	Jose Noe		ascenso	CIENCIAS	AXTC	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
19	000964	NOMBRAMIENTO	Niño Carmona	Cesar Arturo		ascenso	INDUSTRIAL	AXTC	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
20	001261	NOMBRAMIENTO	Juicahuanca Dominguez	Juan Alberto		ascenso	PESQUERIA	AXTC	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

